



217

930 ✓

* ESR/MPG/PPP/ild
J. M. / A.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES
Y
PRAXIS CALIDAD DE GESTION S.A.**

424220

En Las Condes, a 31 de Agosto de 2011, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, **PRAXIS CALIDAD DE GESTION S.A., RUT N°96.923.290-1**, representada por don Juan José Morales Cano, cédula nacional de identidad N° 7.106.279-1, ambos con domicilio en calle **Málaga N° 50, Of. 42**, comuna de **Las Condes**, en adelante **PRAXIS**, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación, con el fin de **desarrollar una metodología de monitoreo en la plataforma de gestión** adquirirá a través **PRAXIS** un **software de análisis de datos (SpiderStrategies)** y **asesoría en la implementación del Tablero de Control** en los establecimientos educacionales de **La Corporación** y en el Centro de Aprendizaje, a partir de los indicadores definidos en el mapa estratégico de cada uno de ellos.

Esta propuesta considera el uso de la herramienta mientras dure la misma. Después de esto **La Corporación** deberá asumir la administración de todo el proceso con la persona que se capacitará para ello. A partir de ese momento el costo será la contratación de una Licencia Administrador, la cual tendrá un costo adicional y puede ser facturado por **PRAXIS** o **La Corporación** podrá realizar directamente el pago al proveedor de la herramienta **SpiderStrategies**.

SEGUNDO: La metodología de trabajo a realizar por **PRAXIS** es la siguiente, la cual incluye las fechas en que debería estar terminada cada actividad:

Actividad	Detalle Actividades
Revisión de los Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Praxis validará la pertinencia de cada uno de los indicadores que se utilizarán en el Tablero de control, con cada una de las escuelas y el Centro de Aprendizaje. (Completada y realizada al 30 de Septiembre de 2011)
Diseño Tablero	<ul style="list-style-type: none">• Adaptación de la aplicación (software SpiderStrategies) a las necesidades de La Corporación. (Realizada al 30 de Octubre de 2011)
Solicitud de Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Praxis enviará en una fecha acordada, la solicitud a cada responsable por escuela del valor del indicador según las fechas que se requieran.• En caso de no recibir respuesta, Praxis reiterará la solicitud al responsable.• Praxis elaborará una planilla con el estatus de los indicadores recibidos y lo enviará a La Corporación en una fecha acordada.• El mismo estatus se actualizará y se volverá a enviar antes de cargar el tablero. (Realizada al 30 de Octubre de 2011)
Carga de Datos y Publicación	<ul style="list-style-type: none">• Praxis al recibir los indicadores revisará si cumplen con el formato establecido (no auditará el cálculo del mismo).• En el caso de que algún indicador no venga con el formato establecido, se solicitará al responsable corregirlo a través de un e-mail.• Ingreso de datos y metas en el tablero.• Praxis publicará la información. (Realizada al 30 de Noviembre de 2011)
Capacitación Encargado Uso de la Herramienta	<ul style="list-style-type: none">• Durante los meses de carga de datos en la herramienta (Septiembre, Octubre, Noviembre), Praxis capacitará al encargado del Tablero de Control para que pueda realizar modificaciones a la estructura (eliminar indicadores, crear nuevos indicadores, etc.) y cargar los datos o valores a los indicadores.

PIT.



CUARTO: El valor que **La Corporación** pagará a **PRAXIS** de la asesoría es la suma única y total de **\$7.996.778.-** (**Siete millones novecientos noventa seis mil setecientos sesenta y ocho pesos**), **Exento IVA**, , el cual se pagará en 3 cuotas, en las fechas que a continuación se indican:

- 30 de Septiembre de 2011, la suma de \$2.500.000.-
- 30 de Octubre de 2011, la suma de \$2.500.000.-
- 30 de Noviembre de 2011, la suma de \$2.996.778.-

El pago correspondiente se realizará una vez recibida la factura y previo informe visado por la Directora del Centro de Aprendizaje. Una vez aprobado este informe deberá contar con el VºBº de la Dirección de Educación y del Director de Administración y Finanzas para proceder al pago el último día hábil del mes de que se trate, mediante vale vista electrónico del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al **Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011**.

QUINTO: El inicio del proyecto comenzará el día **01 de Septiembre de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011**. No obstante lo señalado, las partes podrán ponerle término anticipado al mismo, en cualquier momento y sin expresión de causa alguna, independiente de cualquier aviso o notificación.

SEXTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEPTIMO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometándose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en TRES (3) ejemplares, quedando uno en poder de **La Consultora** y dos en poder de **La Corporación**.

JUAN JOSE MORALES CANO
PRAXIS S.A.



La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Juan José Morales Cano para representar a Praxis Calidad de Gestión S.A., consta en escritura pública de fecha 04 de Julio de 2000, ante el Notario Público de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas.